



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2649847

San Marcos, 17 de julio del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 3941-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 13 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2626088.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 18 de diciembre del 2023, fue aprobado la Inversión; sección "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. N°2626088, por un monto total de inversión de S/ 172,610.12 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 12/100 SOLES).

Que, con fecha 20 de marzo del 2024 se aprueba el Expediente Técnico de la inversión: "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.", con C.U.I. N°2626088; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°253-2024-MDSM/GDUR/G, con un monto de S/ 267,815.10 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 10/100 SOLES).

Que, con fecha 25 de julio del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro suscribe de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-212-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.", con C.U.I. N°2626088; al CONSORCIO CACHCA con su representante común el Sr. NIVARDO AYNOR ESPINOZA CASTILLO con DNI N° 72568564.

Que, con fecha 03 de setiembre del 2024, se suscribe CONTRATO N°215-2024-MDSM/GM, para la contratación de ejecución de la obra: "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.", con C.U.I. N°2626088; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO CACHCA de representante común el Sr. NIVARDO AYNOR ESPINOZA CASTILLO, por un monto contractual de S/ 214,559.25 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

SOLES), con un plazo de ejecución contractual de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS**, mediante el sistema de contratación a suma alzada.

Que, con fecha **04 de setiembre del 2024**, se suscribe el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N°268-2024-MDSM**, para la contratación de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088; que celebro la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO COLLPA CONSULTORES** con su representante común el **Sr. ANGEL JUAN COLLPA LEYVA** identificado con DNI N° 47319338, por un monto contractual de **S/ 1,182.59 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 59/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución contractual de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**, mediante un sistema de contratación de esquema mixto.

Que, con fecha **02 de octubre del 2024**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y el supervisor de obra, autoridades locales y el representante común y equipo técnico del **CONSORCIO CACHCA** quienes suscriben el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088.

Que, con fecha **02 de octubre del 2024**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; el supervisor de obra, autoridades locales y el representante común y equipo técnico del **CONSORCIO CACHCA** quienes suscriben el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088.

Que, con fecha **02 de octubre del 2024**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; el supervisor de obra, autoridades locales y el representante común y equipo técnico del **CONSORCIO CACHCA** quienes suscriben el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01** del proyecto denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088; por motivo que a la fecha, no se cuenta con el **PMA (Plan de Monitoreo Arqueológico)**, por demora administrativa por parte del Ministerio de Cultura.

Que, con fecha **03 de enero del 2025**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; el supervisor de obra, autoridades locales y el representante común y equipo técnico del **CONSORCIO CACHCA** quienes suscriben el **ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y REINICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088.

Que, con fecha **28 de febrero del 2025**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos; el supervisor de obra, autoridades locales y el representante común y equipo técnico del **CONSORCIO CACHCA** suscriben el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA**, **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088.

Que, con fecha **10 de marzo del 2025** mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 340-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. N°2626088.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **20 de marzo del 2025** el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I Nº2626088.

Que, con fecha **19 de mayo del 2025**, reunidos el Subgerente de Liquidación de Obras, autoridades locales y beneficiarios del proyecto, suscribe el **ACTA DE TRANSFERENCIA PROVISIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ENTREGA DE LLAVES, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA SU CUSTODIA Y OPERACIÓN**, para realizar el acto de entrega provisional de la infraestructura y todas las llaves, equipamiento y mobiliario para su custodia y operación correspondiente del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON C.U.I Nº2626088.

Que, con fecha **12 de diciembre del 2025**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 01829-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. Nº2626088; por el monto recalculado de **S/ 207,044.45 (DOSCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON 45/100 SOLES)**.

Que, con fecha **17 de marzo del 2026** mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 0234-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. Nº2626088; por el monto total de **S/ 39,745.74 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 SOLES)**.

Que, con fecha **02 de marzo del 2026** mediante **INFORME Nº 378-2026-MDSM/SGOT**, deriva los Comprobantes de pago y Reporte SIAF del proyecto de inversión: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH."**, con C.U.I. Nº2626088.

Que, con fecha **08 de abril del 2025**, mediante **INFORME Nº1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con numeral **41** suscribe el proyecto **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI Nº2626088.

Que, con fecha **13 de abril del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM Nº 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de Liquidación del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI Nº2626088.

Que, con fecha **22 de abril del 2026**, mediante **INFORME Nº1773-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI Nº2626088.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **23 de abril del 2026**, se suscribe el **MEMORANDUM N° 647-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2626088, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **26 de junio del 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005471-2026**, al consultor **CARLOS EDUARDO MORENO PINEDA**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2626088. Que asciende a la suma de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS**, ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha **30 de junio del 2026**, mediante **CARTA N° 001-2026-MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2626088.

Que, con fecha **01 de julio del 2026**, mediante **CARTA N°2041-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2626088.

Que, con fecha **08 de julio del 2026**, mediante **CARTA N° 002-2026-MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV**, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2626088.

Que, con fecha **10 de julio del 2026**, se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2626088.

Que, con fecha **13 de julio del 2026**, mediante **CARTA N° 003-2026-MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N°2626088, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto, para su revisión y aprobación.

Que, con fecha **13 de julio del 2026**, mediante **CARTA N°2131-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2626088, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **13 de julio del 2026**, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2626088, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **13 de julio del 2026**, mediante **CARTA Nº 098-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. **Nº2626088**, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/ 232,249.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES)**, y como valor final del proyecto de **S/ 277,790.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 19/100 SOLES)** asimismo se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

("...")

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 232,249.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES)**.

1. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003014	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	3014.25.81.2504349	17/03/2025	2.6.2.3.99.2	S/127,239.72
0000003014	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	3014.25.81.2504480	17/03/2025	2.6.2.3.99.2	S/6,196.00
0000003014	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	3014.25.244.2504654	17/03/2025	2.6.2.3.99.2	S/21,455.93
0000007471	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	7471.25.81.2523135	22/08/2025	2.6.2.3.99.2	S/42,705.96
0000007471	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	7471.25.81.2523237	22/08/2025	2.6.2.3.99.2	S/2,002.00
0000007471	G	20603725868	CORPORACION EMPRESARIAL GRUPO GARAY & OBREGON E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	7471.25.245.2523136	22/08/2025	2.6.2.3.99.2	S/5,350.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/204,949.61

2. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003499	G	20610445978	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	3499.25.81.2507418	02/04/2025	2.6.8.1.4.3	S/1,667.00
0000003499	G	20610445978	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	3499.25.244.2507380	02/04/2025	2.6.8.1.4.3	S/4,118.26
0000003499	G	20610445978	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	3499.25.81.2508506	11/04/2025	2.6.8.1.4.3	S/8,104.29
0000005823	G	20610445978	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	5823.25.81.2509741	30/04/2025	2.6.8.1.4.3	S/11,801.60
0000005823	G	20610445978	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	COLLPA INGENIEROS E.I.R.L.	5823.25.81.2509782	30/04/2025	2.6.8.1.4.3	S/1,609.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/27,300.15
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/232,249.76

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2626088, asciende a la suma de **S/ 277,790.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 19/100 SOLES)**. Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EJECUCIÓN DE OBRA	S/207,044.45
01.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/154,891.65
01.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/50,057.96
01.03	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/2,094.84
02	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/39,745.74
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/13,889.55
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/13,410.60
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/12,445.59
03	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/31,000.00
03.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/5,000.00
03.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/4,000.00
03.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/7,000.00
03.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/10,000.00
03.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/277,790.19

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de Obra	S/ 207,044.45
Supervisión de Obra	S/ 39,745.74
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 277,790.19

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "REMDELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2626088, por el monto final del proyecto de **S/. 277,790.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 19/100 SOLES)** para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N°2626088, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV,, de fecha 13 de mayo del 2026; CARTA N°2131-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 13 de julio del 2026; CARTA N° 098-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 13 de julio del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N°2626088, con un costo final de **S/ 277,790.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 19/100 SOLES)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Ejecución de Obra	S/ 207,044.45
Supervisión de Obra	S/ 39,745.74
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 277,790.19

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001202-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

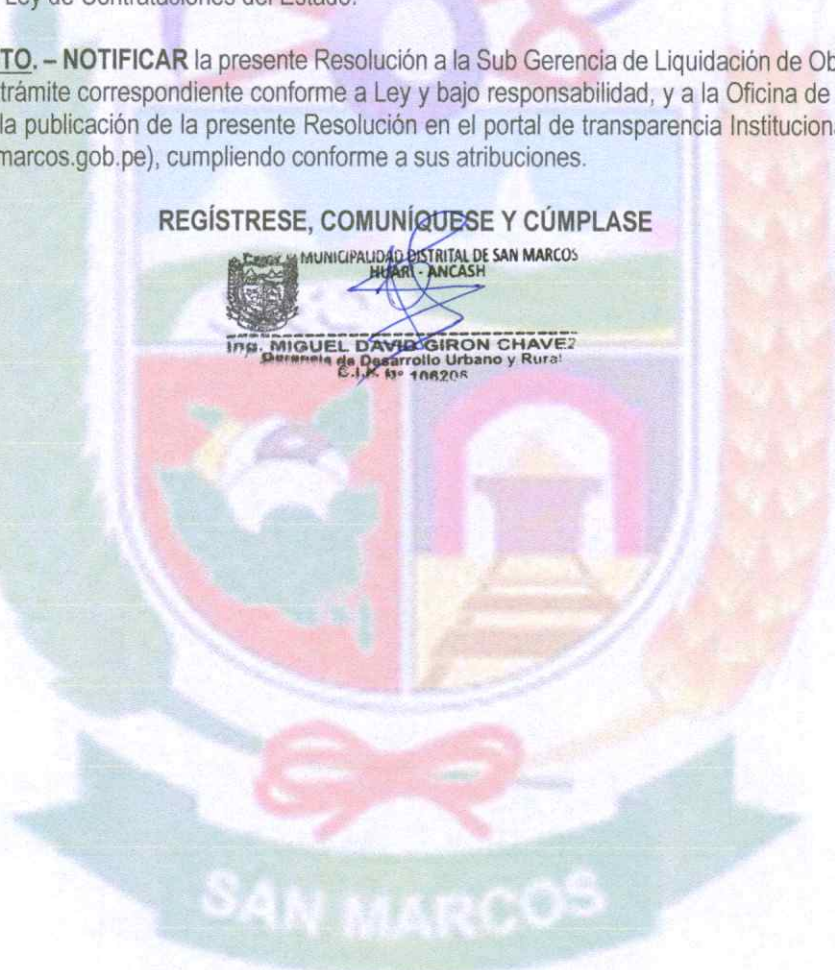
ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.R. N° 108208



Archivo
GDUR
Exp: 2649847